

161ª reunión

161 EX/37
PARÍS, 2 de abril de 2001
Original: Inglés

Punto 8.1 del orden del día provisional

DECISIONES Y ACTIVIDADES RECIENTES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON LA ACCIÓN DE LA UNESCO

RESUMEN

De conformidad con el párrafo 3 de la Decisión 103 EX/6.1-6.2 y la Decisión 124 EX/6.1, el Director General informa al Consejo Ejecutivo sobre las decisiones y actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la actividad de la UNESCO que se han adoptado o han tenido lugar desde la 159ª reunión del Consejo.

De conformidad con el párrafo 4 b) de la Decisión 103 EX/6.1-6.2, el Director General ha decidido incluir en el orden del día los subpuntos mencionados en la introducción del presente documento. Las demás decisiones y actividades relacionadas con la actividad de la UNESCO que no requieren una decisión del Consejo figuran en documento aparte (161 EX/INF.9) a título informativo.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
Aspectos generales del quincuagésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General	1
A. La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas: resultados y seguimiento	2
B. Año Internacional del Agua Dulce	9
 ANEXO I	
Composición de los órganos principales de las Naciones Unidas y nombramientos en puestos superiores	
 ANEXO II	
Lista de Días, Años y Decenios Internacionales	

INTRODUCCIÓN

Aspectos generales del quincuagésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General

1. El quincuagésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General (septiembre-diciembre de 2000), que en virtud de una resolución anterior de la Asamblea General se designó la Asamblea del Milenio, quedó marcado para siempre por la histórica Cumbre del Milenio celebrada del 6 al 8 de septiembre en Nueva York. La Cumbre del Milenio fue la mayor congregación de Jefes de Estado y de Gobierno que haya tenido lugar nunca. Se aprobó en ella la Declaración del Milenio (Resolución 55/2), en que se definen las prioridades generales para los años venideros y se imparten orientaciones para la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluida la UNESCO. Este informe se centra principalmente en la Declaración y su seguimiento y en la función de la UNESCO con respecto a su aplicación.

2. Aunque su notoriedad fue menor, en el resto del período de sesiones se aprobaron numerosas resoluciones, algunas de las cuales guardan estrecha relación con las actividades de la UNESCO. Una de ellas se examina en este informe: el Año Internacional del Agua Dulce (Resolución 55/196). Varias otras resoluciones importantes de la Asamblea General se tratarán en puntos distintos del orden del día de esta reunión del Consejo: la Resolución 55/23 sobre el Diálogo entre Civilizaciones (punto 3.1.1 titulado “Informe del Director General sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General”); la Resolución 55/47 sobre el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (punto 3.6.1 titulado “Informe sobre los progresos realizados por la UNESCO en la ejecución del Programa de Acción sobre una Cultura de Paz y sobre la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas en este ámbito”); la Resolución 55/13 sobre el Examen del problema del virus de la inmunodeficiencia humana (punto 3.6.2 titulado “Contribución de la UNESCO al plan estratégico del sistema de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA para los años 2001 a 2005”); la Resolución 55/91 sobre Derechos humanos y diversidad cultural (punto 3.4.1 titulado “Proyecto de Declaración de la UNESCO sobre la diversidad cultural en el contexto de la mundialización”); las Resoluciones 55/81, 55/82, 55/83 y 55/84 sobre la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y el Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (punto 3.6.5 titulado “Contribución de la UNESCO al Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia”); y la Resolución 55/94 sobre el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos (punto 3.1.1 titulado “Informe del Director General sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General”).

3. Cabe señalar que estas importantes resoluciones de la Asamblea General tratan de algunas de las prioridades de la UNESCO que se enuncian en la Estrategia a Plazo Medio y en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2002-2003 que, a su vez, reflejan las prioridades del plan de acción mundial definido por las principales conferencias de las Naciones Unidas y la Declaración de la Cumbre del Milenio. Algunas de estas resoluciones se relacionan también con importantes acontecimientos (las Conferencias Mundiales y los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General en 2001) en que se examinarán las conferencias pasadas con miras a centrar más concretamente la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas

para los años venideros. Se trata de: la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados (Bruselas, 14-20 de mayo de 2001); los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General en Nueva York sobre los asentamientos humanos (6-8 de junio), el virus del sida (25-27 de junio) y los niños (19-21 de septiembre). Durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se celebrará una reunión especial sobre el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones (3-4 de diciembre). Además, las Naciones Unidas celebrarán una Conferencia sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas (9-20 de julio) y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (31 de agosto-7 de septiembre, en Sudáfrica). Este año la Asamblea General celebrará también reuniones preparatorias para los últimos grandes acontecimientos de 2002: la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (RIO + 10 años) y la Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo.

4. La UNESCO participa con regularidad en la preparación y celebración de casi todos estos períodos extraordinarios de sesiones, conferencias y reuniones de este año y el año próximo y contribuye activamente a ellas. Se informará periódicamente al Consejo de estos esfuerzos, sus resultados y la función que ha de desempeñar la UNESCO para su ejecución y seguimiento.

5. El principal objetivo de este informe es señalar al Consejo Ejecutivo las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que guardan una relación directa o indirecta con las esferas de competencia de la UNESCO, y brindar al Consejo la oportunidad de interactuar con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social formulando las directrices generales y adoptando las medidas necesarias que garanticen la complementariedad de la UNESCO con el resto del sistema de las Naciones Unidas. El mismo esfuerzo se lleva a cabo entre organismos y entre secretarías a través del Comité Administrativo de Coordinación, en especial después del último ejercicio de reforma y examen en que se crearon dos Comités de Alto Nivel del CAC, uno sobre Programas y otro sobre Gestión. Se informará con regularidad al Consejo de los debates y las decisiones de estos órganos cuando proceda.

A. La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas: resultados y seguimiento

6. En su Resolución 55/2, la Asamblea General, reunida a principios de septiembre de 2000 en la forma histórica de una Cumbre del Milenio, aprobó la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Ulteriormente, en el mismo período de sesiones, que se designó Asamblea del Milenio, ésta aprobó la Resolución 55/162 titulada “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”.

7. La Declaración del Milenio (Resolución 55/2) comprende ocho secciones que se resumen a continuación:

- a) *Valores y principios.* En esta sección, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su fe en las Naciones Unidas y su Carta como cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo; reconocieron su responsabilidad individual y colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad y declararon creer que la tarea fundamental a que se enfrenta el mundo actual es conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo. Afirmaron que las relaciones internacionales en el siglo XXI deben basarse en los valores fundamentales siguientes: **la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia,**

el respeto de la naturaleza y la responsabilidad común. Para plasmar en acciones esos valores comunes la Cumbre formuló los siguientes objetivos generales:

- b) *La paz, la seguridad y el desarme.* La Cumbre decidió consolidar el respeto del imperio de la ley en los asuntos internacionales y nacionales; aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y de la seguridad, dotando a la Organización de los recursos necesarios; fortalecer con ese fin la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales; eliminar las armas de destrucción en masa y el tráfico ilícito de armas pequeñas y adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional, la delincuencia transnacional y el problema de la droga.
- c) *El desarrollo y la erradicación de la pobreza.* La Cumbre contrajo varios compromisos a este respecto y se fijó varios objetivos con plazos definidos:
 - i) reducir a la mitad, para el año 2015, el número de personas que vivan en la pobreza extrema, el de las personas que padezcan hambre y el de las personas que carezcan de acceso a agua potable;
 - ii) velar por que, para ese mismo año, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria;
 - iii) haber reducido, para ese mismo año, la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de los niños menores de 5 años en dos terceras partes respecto de sus tasas actuales;
 - iv) para entonces, haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras enfermedades graves;
 - v) prestar especial asistencia a los niños huérfanos por causa del VIH/SIDA.
- d) *Protección de nuestro entorno común.* La Cumbre decidió adoptar una nueva ética de conservación y resguardo y convino en:
 - i) hacer todo lo posible por que el Protocolo de Kyoto entre en vigor para el año 2002 (décimo aniversario de la Conferencia de Río), e iniciar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
 - ii) intensificar los esfuerzos colectivos en pro de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo;
 - iii) insistir en que se apliquen cabalmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, en particular en África;
 - iv) poner fin a la explotación insostenible de los recursos hídricos formulando estrategias de ordenación de esos recursos en los planos regional, nacional y local;

- v) intensificar la cooperación con miras a reducir el número y los efectos de los desastres naturales y de los desastres provocados por el hombre;
 - vi) garantizar el libre acceso a la información sobre la secuencia del genoma humano.
- e) *Derechos humanos, democracia y buen gobierno*

La Cumbre decidió promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de los derechos humanos y convino en:

- i) respetar y hacer valer plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos;
 - ii) esforzarse por lograr la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas;
 - iii) aumentar en todos los países la capacidad de aplicar los principios y las prácticas de la democracia y del respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías;
 - iv) luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer;
 - v) trabajar aunadamente para lograr procesos políticos más igualitarios, en que puedan participar realmente todos los ciudadanos;
 - vi) garantizar la libertad de los medios de difusión para cumplir su indispensable función y el derecho del público a la información.
- f) *Protección de las personas vulnerables*

La Cumbre decidió no escatimar esfuerzos para lograr que los niños y todas las poblaciones civiles no sean víctimas del genocidio, los conflictos armados y otras situaciones de emergencia humanitaria y, por consiguiente, convino en:

- i) ampliar y reforzar la protección de los civiles en situaciones de emergencia complejas;
- ii) apoyar a los países que reciben refugiados y ayudar a todos los refugiados y personas desplazadas a regresar a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad, y a reintegrarse sin tropiezos en sus respectivas sociedades;
- iii) fortalecer la cooperación internacional;
- iv) alentar la ratificación y la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

g) *Atención a las necesidades especiales de África*

La Cumbre se comprometió a apoyar la consolidación de la democracia en África y ayudar a África a conseguir una paz duradera, erradicar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible. La Cumbre decidió:

- i) apoyar plenamente las estructuras políticas e institucionales de las nuevas democracias de África;
- ii) fomentar y mantener mecanismos regionales y subregionales de prevención de conflictos y promoción de la estabilidad política;
- iii) adoptar medidas especiales para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible en África, tales como cancelar la deuda, mejorar el acceso a los mercados, aumentar la asistencia oficial para el desarrollo e incrementar las corrientes de inversión extranjera directa y de transferencia de tecnología;
- iv) ayudar a África a aumentar su capacidad para hacer frente a la propagación del VIH/SIDA y otras enfermedades.

h) *Fortalecimiento de las Naciones Unidas*

La Cumbre contrajo el firme compromiso de hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz en el logro de todas las prioridades antes mencionadas, y para ello decidió:

- i) afirmar el papel central que recae en la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas;
- ii) redoblar los esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad;
- iii) fortalecer el Consejo Económico y Social;
- iv) fortalecer la Corte Internacional de Justicia;
- v) fomentar la coordinación y las consultas periódicas entre los órganos principales de las Naciones Unidas;
- vi) velar por que las organizaciones cuenten, de forma oportuna y previsible, con los recursos que necesitan;
- vii) instar a la Secretaría a que aproveche al máximo esos recursos y lo haga del modo más eficaz;
- viii) promover la adhesión a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado;
- ix) **velar por que exista una mayor coherencia y una mejor cooperación en materia normativa entre las Naciones Unidas, sus organismos, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio;**

- x) fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales;
- xi) ofrecer al sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil más oportunidades de contribuir al logro de las metas de las Naciones Unidas.

8. Al final de la reunión, en la Resolución 55/162 titulada “**Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**”, la Asamblea General respondió a la petición de la Cumbre de examinar periódicamente los progresos logrados en la aplicación de la Declaración, definiendo los objetivos, las modalidades y los requisitos de preparación de informes, así como la periodicidad del examen. La Asamblea pidió al Secretario General que preparara un plan a largo plazo para la aplicación de la Declaración del Milenio en el marco del sistema de las Naciones Unidas y se lo presentara en su quincuagésimo sexto período de sesiones (que se celebrará más tarde este año). Pidió además al Secretario General que preparara informes generales quinquenalmente, complementados con informes anuales sobre los progresos logrados en la aplicación de la Declaración del Milenio, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) los informes anuales deberán hacer eco de la amplia gama de objetivos y compromisos concretos en uno o dos ámbitos;
- b) todos los informes deberán concentrarse en los resultados y niveles de referencia alcanzados, señalar las deficiencias y cómo subsanarlas, y destacar en particular cuestiones multisectoriales y temas intersectoriales;
- c) **los informes deberán basarse en la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio;**
- d) el sistema de preparación de informes debe también evaluarse a fin de reforzar su coherencia e integración.

9. A fin de conseguir una aplicación y un seguimiento coherentes y coordinados de la Declaración del Milenio, en la Resolución 55/162 figuran varios párrafos dirigidos a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas y a otras más. Los párrafos que guardan más relación con la acción de la UNESCO son:

el párrafo 6, en que se exhorta a todos los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que participen en las actividades de seguimiento de la Cumbre, e invita a los organismos especializados y a las organizaciones afines del sistema de las Naciones Unidas a que fortalezcan y adapten sus actividades, programas y estrategias de mediano plazo, según proceda, para tener en cuenta el seguimiento de la Cumbre;

el párrafo 11, en que se pide al Secretario General que coordine las actividades en todo el sistema con objeto de prestar asistencia a la aplicación de la Declaración del Milenio, y le invita a que, en el marco del Comité Administrativo de Coordinación, arbitre medios innovadores para promover la cooperación y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas;

el párrafo 15, en que se pide a los organismos especializados, a las instituciones de Bretton Woods y a la Organización Mundial del Comercio que mantengan informada a la Asamblea General de la forma en que contribuyen a la aplicación de la Declaración del Milenio.

Función de la UNESCO

10. La importancia de la Declaración del Milenio no radica principalmente en las prioridades y objetivos mundiales que enuncia (en su mayoría ya se han definido y aprobado en distintas conferencias internacionales y diversas conferencias y periodos extraordinarios de sesiones de las Naciones Unidas), sino en el hecho de que la mayor congregación de Jefes de Estado y de Gobierno de la historia, la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas, haya aprobado esas prioridades y objetivos mundiales y las modalidades de su realización y seguimiento. La Cumbre y su Declaración confieren a esas prioridades mundiales una autoridad, un nivel de compromiso y una voluntad política sin precedentes, que deberán guiar e inspirar una acción internacional concertada. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, individual y colectivamente, tienen un papel esencial que desempeñar en el logro de los objetivos y metas de la Declaración, mediante su labor y apoyo a las actividades de los Estados Miembros.

11. Incumbe a la UNESCO una doble función en la aplicación de la Declaración de la Cumbre: las actividades que realiza individualmente en sus campos de competencia y las que ejecuta dentro del sistema de las Naciones Unidas para propiciar la coherencia general de la acción y potenciar los frutos de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Como la UNESCO está plenamente comprometida con la coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas y contribuye a sus actividades a nivel mundial, regional y nacional, esas dos modalidades de acción suelen configurarse y consolidarse mutuamente.

12. Las prioridades y objetivos fijados por la Cumbre son de la máxima pertinencia e importancia para la UNESCO y se toman plenamente en cuenta en el proyecto de 31 C/4. En efecto, las actividades de la UNESCO en sus esferas de competencia (educación, ciencia, cultura y comunicación) contribuyen y apoyan directa o indirectamente a los amplios campos definidos por la Cumbre: paz y seguridad, desarrollo y erradicación de la pobreza, medio ambiente, derechos humanos y democracia, protección de las personas vulnerables, África y fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas. Con respecto a ámbitos y objetivos prioritarios específicos, la UNESCO desempeñará un papel central y rector en el sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en relación con la meta de reducir la pobreza en un 50% antes de 2015 mediante la educación para todos, la cultura, las ciencias, en particular las relativas al agua, y la comunicación. En otros campos prioritarios la UNESCO seguirá contribuyendo a las actividades comunes de todo el sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, África, los Países Menos Adelantados, derechos humanos y democracia, protección del medio ambiente y VIH/SIDA).

13. El programa de reforma emprendido por el Director General, en particular la reorientación de las prioridades del programa y la definición más precisa de los campos de acción para tratar problemas menos numerosos, pero más importantes, jerarquizando las prioridades del programa y presupuesto para 2002-2003, tiene por objeto lograr que la Organización sea más eficiente, eficaz y orientada a obtener resultados en el cumplimiento de su mandato. El proyecto de Estrategia a Plazo Medio (2002-2007), con sus temas generales,

sus prioridades programáticas esenciales y sus temas transversales refleja en gran medida las preocupaciones expresadas en la Declaración del Milenio en las esferas de competencia de la UNESCO.

14. A nivel del sistema de las Naciones Unidas la UNESCO participa ya activamente (por conducto del CAC y sus mecanismos subsidiarios) en el análisis de la aplicación y el seguimiento de la Declaración del Milenio. Los Directores Ejecutivos dedicaron al seguimiento de la Cumbre la mayor parte del segundo periodo ordinario de sesiones del CAC en 2000 (Nueva York, octubre). El primer periodo ordinario de sesiones del CAC en 2001 (Nairobi, 2-3 de abril) se centrará en la misma labor de seguimiento de la Declaración, haciendo hincapié en dos de sus ámbitos prioritarios (erradicación de la pobreza y África). La aplicación y el seguimiento de la Declaración fueron también el tema principal que trató el Comité de Alto Nivel del CAC sobre Programas (HLCP) en su primera reunión (Viena, 26-27 de febrero). Dicho Comité fue creado en el marco de la reforma del CAC para lograr en el sistema de las Naciones Unidas la coherencia, coordinación y cooperación necesarias en los asuntos relativos al programa, con objeto de que los Directores de los distintos organismos centren el periodo de sesiones del CAC en cuestiones estratégicas que se plantean para todo el sistema. En este contexto el Comité dedicó parte de su reunión de Viena a preparar los debates del CAC sobre las actividades de todo el sistema destinadas a lograr los objetivos atinentes a la erradicación de la pobreza y África y acordar las distintas funciones asignadas a las organizaciones miembro para aplicar la Declaración y efectuar el correspondiente seguimiento.

15. Se informará al Consejo Ejecutivo sobre los resultados del debate y las decisiones del CAC relativas a la aplicación y el seguimiento de la Declaración del Milenio, incluidos el plan a largo plazo preparado por el Secretario General y otras modalidades, así como sobre el papel de la UNESCO en esa labor. Asimismo, se informará periódicamente al Consejo acerca de los informes presentados por la UNESCO a la Asamblea General con respecto a la aplicación de la Declaración y su contribución a los informes del Secretario General sobre las actividades generales ejecutadas por el sistema de las Naciones Unidas.

16. Habida cuenta de la información que antecede sobre la Declaración del Milenio, el Consejo Ejecutivo podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el informe del Director General sobre la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas: Resultados y seguimiento (documento 161 EX/37),
2. Reconociendo la gran importancia de la Declaración aprobada por la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (Nueva York, 6-8 de septiembre de 2000), que define con toda claridad las principales prioridades mundiales y aporta al sistema de las Naciones Unidas un marco de acción común para tratar esas prioridades,
3. Acoge con satisfacción la Declaración del Milenio aprobada por la histórica Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas;
4. Convencido de que la UNESCO tiene un activo papel que desempeñar y una importante contribución que aportar para aplicar esa Declaración, sobre todo en campos prioritarios de su ámbito de competencia,

5. Decidido a lograr que en el futuro las estrategias a plazo medio y los programas y presupuestos de la UNESCO contribuyan a las actividades coordinadas de todo el sistema de las Naciones Unidas, destinadas a aplicar la Declaración,
6. Pide al Director General que vele por que, en el marco del CAC y otros mecanismos interinstitucionales, la UNESCO desempeñe un papel activo y central en la aplicación de la Declaración, en particular en relación con las prioridades y objetivos acordes con su mandato;
7. Pide además al Director General que lo mantenga informado periódicamente sobre la puesta en práctica de la Declaración y, en particular, sobre el plan a largo plazo preparado por el Secretario General para su aplicación y seguimiento.

B. Año Internacional del Agua Dulce, 2003

17. En la Resolución 55/196 titulada “Año Internacional del Agua Dulce, 2003”, la Asamblea General, recordando las prioridades del Programa 21 (Conferencia de Río) y los resultados del decimonoveno periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Río +5) en relación con el agua dulce, y tomando nota de la labor que el sistema de las Naciones Unidas lleva a cabo actualmente en relación con el agua dulce, proclamó el año 2003 Año Internacional del Agua Dulce. La Asamblea invitó al Subcomité de Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación a que hiciera las veces de entidad coordinadora del Año y elaborara propuestas preliminares pertinentes para su examen por la Asamblea General en su quincuagésimo sexto periodo de sesiones (2001) sobre las actividades que podrían realizarse en todos los niveles para celebrar el Año. La Asamblea alentó a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás agentes **“a que aprovechen el Año Internacional del Agua Dulce para aumentar la toma de conciencia sobre la importancia del agua dulce y para promover medidas a nivel local, nacional, regional e internacional”**.

18. De conformidad con las directrices vigentes en las Naciones Unidas desde hace largo tiempo para las celebraciones de años internacionales y aniversarios, los fondos necesarios deben provenir de fuentes voluntarias y no del presupuesto ordinario. En consecuencia, en la resolución se “hace un llamamiento a los Estados Miembros, a las organizaciones nacionales e internacionales, a los grupos importantes y al sector privado para que hagan contribuciones voluntarias”, a fin de que el sistema de las Naciones Unidas pueda celebrar el Año.

Acción de la UNESCO

19. El conocimiento inadecuado de los procesos vinculados a los recursos hídricos, su utilización abusiva y las malas prácticas de gestión en distintas regiones del mundo han agudizado enormemente el problema de los recursos hídricos, socavando gravemente la perdurabilidad del bienestar de la sociedad humana y de los ecosistemas. El crecimiento demográfico, unido a una mala administración, está ejerciendo presiones indebidas en los recursos naturales, degradando el medio ambiente y exacerbando las desigualdades sociales y económicas, hasta tal punto que esta situación puede generar graves conflictos nacionales e internacionales. La calidad y disponibilidad de agua dulce son no sólo necesarias para el desarrollo social y económico, sino esenciales para la salud y la supervivencia misma del ser humano y otras formas de vida sobre la Tierra.

20. En los dos últimos decenios se viene reconociendo cada vez más la necesidad de aplicar un enfoque integrado y más orientado hacia la población en la gestión y el aprovechamiento de los recursos hídricos. Además, se ha destacado la apremiante necesidad de efectuar una evaluación general de los recursos mundiales de agua dulce y la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (creada después de la Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo) ha instado al sistema a que realizara una iniciativa conjunta a ese efecto. Como consecuencia, y gracias al decidido apoyo de la Conferencia Ministerial de La Haya (2000), se inició a nivel del sistema de las Naciones Unidas el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), con sede en la UNESCO y dirigido por ella en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, por conducto del mecanismo apropiado del CAC. Dicho programa tiene por objeto mejorar la evaluación de los recursos hídricos del mundo y su adaptación a las presiones cada vez más acentuadas que les imponen una demanda humana cada día mayor y otros factores.

21. La proclamación del Año Internacional del Agua Dulce 2003 es para la UNESCO una iniciativa positiva y oportuna. Como se ha indicado en la Sección A, en la Declaración del Milenio se estipula que suministrar agua potable es uno de los objetivos mundiales prioritarios que se han de lograr antes de 2015. Asimismo, en el marco del amplio ámbito prioritario de la protección del medio ambiente, la Declaración establece el compromiso de “poner fin a la explotación insostenible de los recursos hídricos formulando estrategias de ordenación de esos recursos en los planos regional, nacional y local”. En el proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2002-2007 se definen los recursos y ecosistemas hídricos como una de las principales prioridades de la UNESCO. El tema de la sexta fase del Programa Hidrológico Internacional (PHI-VI) para el mismo periodo es: El agua, fenómenos de interacción: sistemas en peligro y problemas sociales. Otras iniciativas transversales y la sinergia con los demás programas científicos intergubernamentales de la UNESCO facilitan a la Organización los fundamentos interdisciplinarios necesarios para una estrategia plenamente integrada que trate la problemática de los recursos hídricos en todas sus dimensiones: científica, ambiental, social y política.

22. La Asamblea General designó al Subcomité de Recursos Hídricos del CAC entidad coordinadora del Año como reconocimiento de que éste es uno de los pocos campos en que el sistema de las Naciones Unidas (24 organismos) logra cooperar y colaborar. En ese contexto la UNESCO desempeña una función central, ya que aporta a las actividades del sistema de las Naciones Unidas el amplio alcance de su mandato que integra las dimensiones sociales, culturales y políticas en los aspectos científicos y ambientales. En la labor conjunta del Subcomité relativa al Año, la UNESCO seguirá desempeñando un papel central y rector con objeto de que esa actividad de todo el sistema se beneficie plenamente de la aportación y los conocimientos técnicos de la Organización en materia de agua dulce y ámbitos conexos. Los representantes de la UNESCO en el Subcomité consultarán a las demás organizaciones copartícipes y estarán dispuestos a acoger y coordinar la preparación del programa de actividades del Año en nombre del Subcomité.

23. Entre las propuestas preliminares de la UNESCO para ese programa de actividades figuran las siguientes:

- a) Organización de conferencias y simposios temáticos (en particular en regiones prioritarias como África);

- b) Producción de material impreso y audiovisual sobre el Año destinado al público en general;
- c) Publicación del Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (por conducto del WWAP) y presentación del mismo en el tercer foro mundial que se celebrará en Japón;
- d) Vulgarización y difusión de los resultados de los estudios monográficos del WWAP, en particular los relacionados con las megalópolis (a saber, Tokio y Bangkok) y con cuencas fluviales de Tailandia, África Meridional y Sri Lanka;
- e) Creación de un sitio Web dedicado al Año y vinculado al portal mundial del PHI;
- f) Utilización y reorientación de todas las actividades pertinentes de la sexta fase del PHI (2002-2003) a nivel local, nacional, regional e internacional en función de los objetivos del Año;
- g) Aliento a los Estados Miembros para que elaboren material de promoción y creen premios destinados a grupos específicos (jóvenes, mujeres, científicos jóvenes), como contribución al Año.

24. A la luz del debate que el Consejo Ejecutivo celebre sobre este tema, se procurará elaborar un programa detallado de actividades para el Año que se le comunicará en 2002.

25. Habida cuenta de la información anterior, el Consejo Ejecutivo podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la Resolución 55/196 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que se proclama el año 2003 Año Internacional del Agua Dulce,
2. Plenamente consciente de la importancia decisiva del problema relativo a los recursos hídricos y de la necesidad de una campaña internacional de sensibilización que induzca una acción concertada a todos los niveles,
3. Tomando nota con satisfacción de que los recursos hídricos y los ecosistemas tienen un alto grado de prioridad en el proyecto de C/4,
4. Acoge con satisfacción y apoya la iniciativa de la Asamblea General de proclamar el año 2003 Año Internacional del Agua Dulce;
5. Hace un llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado a fin de que aporten contribuciones voluntarias para las actividades del Año a nivel local, nacional y regional de modo que la UNESCO pueda desempeñar un papel activo en la preparación y celebración del Año;
6. Pide al Director General que vele por que la UNESCO desempeñe un papel central y contribuya activamente a los preparativos del Año, en el marco de las actividades conjuntas del sistema de las Naciones Unidas, coordinadas por el Subcomité de Recursos Hídricos del CAC;
7. Agradece las propuestas preliminares del Director General relativas al programa de actividades de la UNESCO para el Año y le pide que lo finalice e informe al Consejo Ejecutivo en su 164ª reunión (2002) sobre los preparativos del Año.

ANEXO I

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS PRINCIPALES DE LAS NACIONES UNIDAS Y NOMBRAMIENTOS EN PUESTOS SUPERIORES

1. Composición de los órganos de las Naciones Unidas

El Consejo de Seguridad tiene quince miembros. Los cinco miembros permanentes son China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia y Reino Unido.

Los diez miembros no permanentes del Consejo en 2001 son Bangladesh, Colombia, Irlanda, Jamaica, Malí, Mauricio, Noruega, Singapur, Túnez y Ucrania.

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) tiene 54 miembros, elegidos por la Asamblea General por tres años. En 2001 la composición del Consejo es la siguiente: Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bahrein, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Georgia, Grecia, Guinea Bissau, Honduras, Indonesia, Irán, Italia, Japón, México, Marruecos, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Democrática del Congo, República de Corea, Rumania, Rwanda, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Siria, Uganda y Venezuela.

En 2001 el Presidente para 2001 es el **Embajador de Camerún, Martin Belinga-Eboutou**.

2. Elecciones y nombramientos en puestos del sistema de las Naciones Unidas

- **Kim Hak-Su (República de Corea)**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) (abril de 2000).
- **Sra. Danuta Hubner (Polonia)**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) (mayo de 2000).
- **Sra. Karen AbuZayd (Estados Unidos)**, Comisionada General Adjunta del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) (junio de 2000).
- **Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka (Tanzania)**, Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (julio de 2000).
- **Jean-Marie Guéhenno (Francia)**, Secretario General Adjunto para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (octubre de 2000).
- El Secretario General recomendó y la Asamblea General eligió a **Ruud Lubbers (Países Bajos)** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (octubre de 2000).
- **Sra. Thoraya Obaid (Arabia Saudita)**, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) (octubre de 2000).

- **Sra. Mervat M. Tallawy (Egipto)**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) con el grado de Secretaria General Adjunta (noviembre de 2000).
- **Kenzo Oshima (Japón)**, Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia (diciembre de 2000).
- **Michael Sheehan (Estados Unidos de América)**, Secretario General Adjunto del Servicio de Logística, Gestión y Actividades relativas a las Minas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (diciembre de 2000).
- **Sumihiro Kuyama (Japón)**, Presidente de la Dependencia Común de Inspección (DCI), **Armando Duque González (Colombia)**, Vicepresidente de la DCI (enero de 2001) y **Doris Betrand-Muck (Austria)**, **Ion Gorita (Rumania)**, **Wolfgang M. Munch (Alemania)** y **Louis-Dominique Ouedraogo (Burkina Faso)**, miembros de la DCI (mayo de 2000).
- **Michael Doyle (Estados Unidos de América)**, Asesor Especial de la Oficina Ejecutiva del Secretario General (febrero de 2001).

3. Días, años y decenios internacionales

2001 – es el *Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones* (A/RES/53/22), el *Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia* (A/RES/54/154) y el *Año Internacional de los Voluntarios* (A/RES/52/17).

El sistema de las Naciones Unidas ha decidido celebrar dos nuevos días internacionales, un año internacional y un decenio internacional, a saber:

20 de junio, *Día Mundial de los Refugiados* (A/RES/55/76)

18 de diciembre, *Día Internacional del Migrante* (A/RES/55/93)

2003, *Año Internacional del Agua Dulce* (A/RES/55/196)

2001-2010, *Segundo Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo* (A/RES/55/146)

4. Principales conferencias previstas para 2001

La tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se celebrará en **Bruselas del 13 al 20 de mayo de 2001**. La Asamblea General (Resolución 52/187 del 18 de diciembre de 1997) decidió convocar esa Conferencia con objeto de evaluar los resultados del Programa de Acción durante los años 90 en el plano nacional, analizar la aplicación de las medidas internacionales de apoyo y examinar la posibilidad de formular y adoptar medidas y políticas nacionales e internacionales apropiadas para el desarrollo sostenible de los Países Menos Adelantados y su integración paulatina en la economía mundial.

El periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) tendrá lugar en Nueva York del **6 al 8 de junio de 2001**. Cinco años después de Hábitat II (Estambul +5) la Asamblea General celebrará un periodo extraordinario de sesiones para examinar y evaluar la aplicación del Programa de Hábitat en el mundo.

El periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el Problema del virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) en todos sus aspectos se celebrará en **Nueva York del 25 al 27 de junio de 2001**. La Asamblea General convocará un periodo extraordinario de sesiones para examinar el problema en todos sus aspectos y lograr un compromiso mundial para combatir esa epidemia.

La Conferencia internacional de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos tendrá lugar en **Nueva York del 9 al 20 de julio de 2001**.

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se celebrará en **Sudáfrica del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001**. En 1997 la Asamblea General decidió convocar la tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, que se centrará en disposiciones prácticas destinadas a erradicar el racismo, entre otras, medidas de prevención, educación, protección y establecimiento de recursos jurídicos eficaces. Dicha Conferencia será una oportunidad única de gran importancia para crear una nueva visión mundial de las modalidades de lucha contra el racismo en el siglo XXI.

El periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General a favor de la infancia tendrá lugar en **Nueva York del 19 al 21 de septiembre de 2001**. Será una reunión sin precedentes de la Asamblea General, dedicada a los niños y adolescentes del mundo y destinada a examinar los avances realizados en beneficio de los niños desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Declaración Mundial y el Plan de Acción (1990) y renovar el compromiso de realizar actividades específicas durante el próximo decenio.

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, se celebrará en **Roma del 5 al 9 de noviembre de 2001**, durante el 31º periodo de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

La Asamblea General celebrará además este año periodos de sesiones preparatorios para otros dos acontecimientos previstos en 2002: una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo en Nueva York, y la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible (Río + 10) en Johannesburgo (Sudáfrica), 2002.

ANEXO II

LISTA DE DÍAS, AÑOS Y DECENIOS INTERNACIONALES

Días Internacionales (celebrados por el sistema de las Naciones Unidas)

1. ***21 de febrero*** Día Internacional de la Lengua Materna (UNESCO)
2. ***8 de marzo*** Día Internacional de la Mujer
3. ***21 de marzo*** Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
4. ***21 de marzo*** Día Mundial de la Poesía
5. ***22 de marzo*** Día Mundial del Agua
6. ***23 de marzo*** Día Mundial de la Meteorología (OMM)
7. ***24 de marzo*** Día Internacional de la Tuberculosis (OMS)
8. ***7 de abril*** Día Mundial de la Salud (OMS)
9. ***23 de abril*** Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor (UNESCO)
10. ***3 de mayo*** Día del Sol (PNUMA)
11. ***3 de mayo*** Día Mundial de la Libertad de Prensa (UNESCO)
12. ***15 de mayo*** Día Internacional de las Familias
13. ***17 de mayo*** Día Mundial de las Telecomunicaciones (UIT)
14. ***21 de mayo*** Día Mundial del Desarrollo Cultural (UNESCO)
15. ***25 de mayo*** Día de África
16. ***31 de mayo*** Día Mundial sin Tabaco (OMS)
17. ***4 de junio*** Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión
18. ***5 de junio*** Día Mundial del Medio Ambiente (PNUMA)
19. ***17 de junio*** Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
20. ***20 de junio*** Día Mundial de los Refugiados
21. ***26 de junio*** Día Internacional de Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas
22. ***26 de junio*** Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura
23. ***11 de julio*** Día Mundial de la Población (FNUAP)
24. ***Primer sábado de julio*** Día Internacional de las Cooperativas
25. ***9 de agosto*** Día Internacional de las Poblaciones Indígenas
26. ***12 de agosto*** Día Internacional de la Juventud
27. ***23 de agosto*** Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición (UNESCO)
28. ***8 de septiembre*** Día Internacional de la Alfabetización (UNESCO)
29. ***16 de septiembre*** Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
30. ***Última semana de septiembre*** Día Marítimo Mundial (OMI)
31. ***Tercer martes de septiembre*** Día Internacional de la Paz (apertura de la Asamblea General)
32. ***1º de octubre*** Día Internacional de las Personas de Edad
33. ***5 de octubre*** Día Internacional del Maestro (UNESCO)
34. ***9 de octubre*** Día Mundial del Correo (UPU)
35. ***16 de octubre*** Día Mundial de la Alimentación (FAO)

- | | | |
|-----|-------------------------------------|--|
| 36. | 17 de octubre | Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza |
| 37. | 24 de octubre | Día de las Naciones Unidas |
| 38. | 24 de octubre | Jornada Mundial de Información sobre el Desarrollo |
| 39. | Primer lunes de octubre | Día Mundial del Hábitat |
| 40. | Segundo miércoles de octubre | Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales |
| 41. | 16 de noviembre | Día Internacional de la Tolerancia (UNESCO) |
| 42. | 20 de noviembre | Día de la Industrialización de África |
| 43. | 20 de noviembre | Día Universal del Niño (UNICEF) |
| 44. | 21 de noviembre | Día Mundial de la Televisión |
| 45. | 25 de noviembre | Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer |
| 46. | 29 de noviembre | Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino |
| 47. | 1º de diciembre | Día Mundial del SIDA (OMS) |
| 48. | 2 de diciembre | Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud |
| 49. | 3 de diciembre | Día Internacional de los Impedidos |
| 50. | 5 de diciembre | Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social |
| 51. | 7 de diciembre | Día de la Aviación Civil Internacional (OACI) |
| 52. | 10 de diciembre | Día de los Derechos Humanos |
| 53. | 18 de diciembre | Día Internacional del Migrante |
| 54. | 29 de diciembre | Día Internacional de la Diversidad Biológica |

Años Internacionales (proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas)

- 55. **2001** - Año Internacional de los Voluntarios
- 56. **2001** - Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia
- 57. **2001** - Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones
- 58. **2002** - Año Internacional del Turismo Ecológico
- 59. **2002** - Año Internacional de las Montañas
- 60. **2003** - Año Internacional del Agua Dulce
- 61. **2005** - Año Internacional del Microcrédito

Decenios Internacionales (proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas)

- 62. **2001-2010** - Segundo Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo
- 63. **1993-2002** - Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico
- 64. **1993-2002** - Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África
- 65. **1993-2003** - Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial
- 66. **1994-2004** - Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
- 67. **1995-2004** - Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos
- 68. **1997-2006** - Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza
- 69. **2001-2010** - Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo